

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

Otra información relevante

La Sociedad informa que, tras haber recibido una oferta de financiación por parte de un conjunto de inversores, con fecha de hoy, ha solicitado a sus acreedores financieros autorización para, entre otras cuestiones, poder incurrir en endeudamiento financiero adicional por importe de 50M€.

Tal y como prevén los contratos financieros suscritos en el marco de la reestructuración financiera completada el 26 de abril de 2019 y siempre y cuando se obtengan los consentimientos necesarios para ello, dicho endeudamiento financiero sería instrumentado como New Money 2 adicional, si bien tendría prioridad con respecto al resto del New Money 2 y de la Línea de Avaless (rango super senior).

De ejecutarse esta operación de financiación, una vez obtenidas las autorizaciones antes mencionadas, no se completaría la operación de monetización parcial del arbitraje interpuesto por CSP Equity Investments, S.a.r.l. contra el Reino de España en la Cámara de Comercio de Estocolmo con el número SCC 094/2013 que fue comunicada mediante hecho relevante el pasado 17 de septiembre de 2019 (nº de registro 281788), toda vez que dicho arbitraje formará parte del paquete de garantías de la nueva financiación.

Sevilla, a 17 de febrero de 2020